



SECRETARÍA
MOV

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2020
SDM-SC- 30883

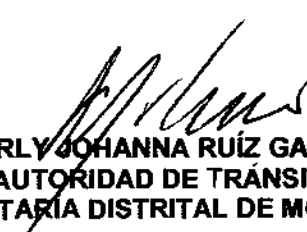
Señor(a).
FRANCISCO JAVIER DUQUE VELASQUEZ
Carrera 145 N° 145 A -61 Oficina 104
Teléfono 3168629286
CIUDAD

REF: RESPUESTA-SDM-DGC-16881/2020

Respetado señor DUQUE

De manera atenta, me permito informarle, que a través del oficio **SDM-SC 36942** se le comunico al **GRUPO DE REINCIDENCIAS-SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES**, que son competentes para conocer de su solicitud, para que sea estudiado el derecho de petición, conforme al artículo 21 de la ley 1755 de 2015

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

cto Laura Anzola

Remitente

Destinatario

Remitente		Destinatario	
Nombre Razón Social	BOGOTÁ D.C.	Nombre Razón Social	BOGOTÁ D.C.
Dirección	BOGOTÁ D.C.	Dirección	BOGOTÁ D.C.
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Departamento	BOGOTÁ D.C.	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Código postal	111611000	Código postal	111611000
Envío	Y0753856900	Envío	Y0753856900

ria Distrital de Movilidad
37 - 35

(1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

472	Notas de Devolución	Destinatario	N. Excepción
		Requisitos	N. Excepción
		Detalles	N. Excepción
		Factores	N. Excepción
		Factores	N. Excepción
Fecha	23/02/2020	Fecha	
Nombre de la entidad	Rafael D. TO	Nombre de la entidad	
Código de la entidad	80033938	Código de la entidad	
Observaciones	Es un conjunto de APTO NO hay	Observaciones	OFIC.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2020
SDM-SC- 30883

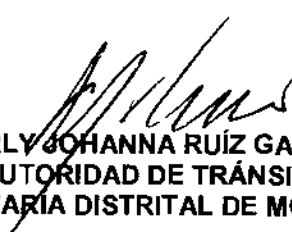
Señor(a)
FRANCISCO JAVIER DUQUE VELASQUEZ
Carrera 145 N° 145 A -61 Oficina 104
Teléfono 3168629286
CIUDAD

REF: RESPUESTA-SDM-DGC-16881/2020

Respetado señor DUQUE

De manera atenta, me permito informarle, que a través del oficio **SDM-SC 36942** se le comunico al GRUPO DE REINCIDENCIAS-SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES, que son competentes para conocer de su solicitud, para que sea estudiado el derecho de petición, conforme al artículo 21 de la ley 1755 de 2015

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*.



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Laura Anzola

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18669

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-16881/ FRANCISCO JAVIER DUQUE VELASQUEZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-30883 d el 13 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

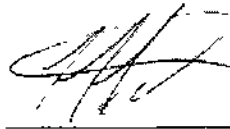
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

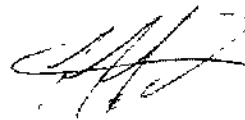
16881.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)